

Resolución Ministerial

395-2002 MTC/15.02

Lima, 05 de julio de 2002

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27619 establece que las autorizaciones de viajes al exterior para el caso de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios se otorgará por Resolución Ministerial;

Que, el Decreto Supremo N° 035-99-MTC, vigente hasta el 06 de junio del presente año, estableció por excepción que los viajes al exterior que realicen los Inspectores de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción que irroguen gastos al Estado por concepto de viáticos y pasajes, en cumplimiento de sus funciones, serían autorizados en vía de regularización;

Que, asimismo, dicho Decreto Supremo, señaló que el Director General de Aeronáutica Civil del citado Ministerio presentaría la información de los viajes realizados por los Inspectores el mes anterior, acreditando la necesidad y/o urgencia de los mismos;

Que, el Director General de Aeronáutica Civil, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 035-99-MTC, emitió el Informe N° 100-2002-MTC/15.16, señalando los montos pertinentes en observancia de la Escala de Viáticos por Zonas Geográficas vigente;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25862 y el D.S. N° 035-99-MTC vigente hasta el 06 de junio de 2002;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en vía de regularización, de los Inspectores de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes,



4

Comunicaciones, Vivienda y Construcción, realizados en el mes de mayo de 2002, a las ciudades que se indican y que ocasionaron gastos por viáticos, conforme al siguiente detalle:

Estados Unidos de América:

Inspector	Ciudad	Fecha	Viáticos US \$
CABRERA CALENZANI JAIME	Miami	23 al 25	660.00
GARAY VERA CARLOS	Miami	24 al 26	660.00
ALVAREZ ZEVALLOS FEDERICO	Miami	27 al 29	660.00
CALMELL DEL SOLAR V. JAVIER	Miami	16 al 19	880.00
CALMELL DEL SOLAR V. JAVIER	Miami	01 al 07	1540.00
CABRERA CALENZANI JAIME	Toledo	17 al 19	660.00

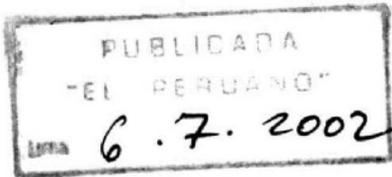
Chile y Venezuela:

Inspector	Ciudad	Fecha	Viáticos US \$
PAZOS RAYGADA RICARDO	Santiago	03 al 04	400.00
GARAY VERA CARLOS	Santiago/ Caracas	21 al 22	400.00
ZAVALA SIERRA LUIS	Santiago	21	200.00
DELPINO ASPIAZU MERCEDES	Santiago	21 al 22	400.00
MOLINA VALENCIA ROBERTO	Santiago/ Caracas	21 al 22	400.00
CENTENO CHAPARRO MARIO	Santiago	21 al 22	400.00
RAMÍREZ CASTRO MIGUEL	Santiago	20 al 22	600.00
CENTENO CHAPARRO MARIO	Santiago	29 al 31	600.00
ALVAREZ ZEVALLOS FEDERICO	Santiago	21	200.00
SUAREZ LLAQUE VÍCTOR	Caracas	15 al 17	600.00
MC CALLUM LUJÁN PATRICIA	Caracas	22	200.00
ALVAREZ ZEVALLOS FEDERICO	Caracas	22	200.00
RONDÓN RONDÓN MOISÉS	Caracas	22	200.00

Ucrania:

Inspector	Ciudad	Fecha	Viáticos US \$
DIAZ CAFFERATA FRANCISCO	Kiev	17 al 28	3120.00





Resolución Ministerial

395-2002 MTC/15.02

El Salvador:

Inspector	Ciudad	Fecha	Viáticos US \$
CÁRDENAS CHÁVEZ FILIBERTO	San Salvador	16 al 19	800.00
GONZALES SALDARRIAGA MIGUEL	San Salvador	16 al 19	800.00

Bolivia:

Inspector	Ciudad	Fecha	Viáticos US \$
CABRERA CALENZANI JAIME	Santa Cruz	09 al 10	400.00
GARAY VERA CARLOS	Santa Cruz	30 al 31	400.00

Ecuador:

Inspector	Ciudad	Fecha	Viáticos US \$
FERNÁNDEZ LAÑAS GUIDO	Guayaquil	07	200.00

República Dominicana:

Inspector	Ciudad	Fecha	Viáticos US \$
PAZOS RAYGADA RICARDO	Punta Cana	29 al 01	960.00
NEYRA LUZA EUGENIO	Punta Cana	30 al 01	720.00
NEYRA LUZA EUGENIO	Punta Cana	29 y 02	480.00

Artículo 2º.- Autorizar, en vía de regularización, el gasto por viáticos de un día adicional, correspondiente al mes de abril del presente año, de acuerdo al siguiente detalle:

Estados Unidos de América:

Inspector	Ciudad	Fecha	Viáticos US \$
CALMELL DEL SOLAR V. JAVIER	Miami	17	220.00



Artículo 3º.- El gasto que demandó los viajes de los Inspectores a que se refieren los artículos precedentes, fue con cargo al Presupuesto del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción.

Regístrese, comuníquese y publíquese


LUIS CHANG REYES
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción

